



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF: Aprueba y promulga cronograma que regulará el proceso de elección de Rector de la Universidad Austral de Chile, periodo 2018-2022.

N° 012

VALDIVIA, 15 de marzo de 2018

VISTOS: [El D.R. N° 114 de 30 de marzo de 2006 que aprueba y promulga Reglamento para la Elección de Rector de la Universidad Austral de Chile](#); lo acordado por el Consejo Académico, en sesión de fecha 14 de marzo de 2018; [y lo dispuesto en el artículo 48, letra i\) y 50 de los Estatutos de la Corporación.](#)

DECRETO

1.- Apruébase y promúlgase el siguiente Cronograma que regulará el proceso de Elección de Rector de la Universidad Austral de Chile, periodo 2018-2022:

Miércoles 21 de marzo de 2018:

- Elección representante de Consejo Académico en Comisión Calificadora de Elecciones.

Jueves 22 de marzo de 2018:

- Sesión extraordinaria de Consejo Superior Universitario para convocar a elección de Rector.

Jueves 22 de marzo de 2018:

- Elección de representante del Directorio en Comisión Calificadora de Elecciones.

Martes 27 de marzo de 2018:

- Emisión de Decreto de Convocatoria a elecciones de Rector.

Jueves 29 de marzo de 2018:

- Sorteo público de profesores(as) titulares integrantes de Comisión Calificadora de Elecciones.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Martes 03 de abril de 2018:

- Constitución Comisión Calificadora de Elecciones.

Viernes 06 de abril de 2018:

- Plazo máximo para realizar observaciones a listado de electores.

Martes 10 de abril de 2018:

- Plazo máximo para inscripción de candidaturas.

Lunes 07 de mayo de 2018:

- Sorteo de vocales de mesa para elección presencial:

Miércoles 6 de junio de 2018:

- Votaciones para la elección de Rector.

Jueves 7 de junio de 2018:

- Plazo máximo para realizar reclamaciones a escrutinio de votos.

Viernes 15 de junio de 2018:

- Votaciones para elección de Rector, eventual segunda vuelta.

Viernes 22 de junio de 2018:

- Proclamación de Rector electo por parte de Consejo Superior Universitario.

2º.- Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**ÓSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR**

**M.ª ASUNCIÓN DE LA BARRA S.
SECRETARIA GENERAL**

VºBº Dirección Jurídica